

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar al Titular de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que se realice un operativo conjunto con las autoridades correspondientes y se investigue la legal operación de los casinos y/o establecimientos donde operan máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas en nuestra Entidad, en los términos que marca la normatividad federal.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Javier Antonio Neblina Vega, con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación y Cultura, para que se incluya en el programa académico de educación básica, la materia “Proyecto de Vida”.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Vernon Pérez Rubio Artee, con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo resuelva citar al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y al titular del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, con la finalidad de ampliar y precisar información sobre las serias violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como de la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico, mediante las cuales, el Gobierno de la República, a través de PROFEPA y CONAGUA, determinaron clausurar la obra en proceso denominada Ramal Norte, por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ernesto Navarro López, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía resuelva instruir a la Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura para que, en lo inmediato, haga los esfuerzos necesarios para intentar contribuir al establecimiento de una mesa de diálogo y de negociación que pueda poner fin al conflicto de huelga que tiene paralizada a la Universidad de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Baltazar Valenzuela Guerra, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado de Sonora, resuelva exhortar al Senado de la República para que voten en contra de los puntos de la reforma de leyes secundarias de Telecomunicaciones propuestas por el Ejecutivo

Federal, que atentan contra el derecho al uso libre del internet y contra la privacidad de los mexicanos.

- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Abraham Montijo Cervantes, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía resuelva exhortar a los Titulares de la Secretarías de Hacienda y de Educación del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de que remitan a este Poder Legislativo, un informe relativo al o los financiamientos simples autorizados al Titular del Ejecutivo del Estado por la cantidad de hasta 1,500 millones de pesos, establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014.
- 10.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Alejandro García Rosas, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 7 Ter a la Ley de Educación.
- 11.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la situación política actual del Estado de Sonora.
- 12.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva del mes de mayo de 2014.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 30 DE ABRIL 2014**

**23-Abril-2014 Folio 1612**

Escrito signado por diversos ciudadanos de esta ciudad capital, con la cual solicita la intervención de esta Soberanía, para que se lleve a cabo una investigación por presunto fraude de las empresas Banco Monex, Fiduciaria Irradius S. A. de C. V., y Promoción y Desarrollo Urbi S. A. de C. V. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**23-Abril-2014 Folio 1613**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese Órgano de Gobierno Municipal, aprobó la Ley número 247, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**23-Abril-2014 Folio 1614**

Escrito de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, con el que remite a este Poder Legislativo, proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**23-Abril-2014 Folio 1615**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo con el cual exhortan al Gobierno Federal para que en el Seguro Popular se incluya la Cirugía Variátrica y el desarrollo de campañas informativas sobre una vida saludable. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

**25-Abril-2014 Folio 1619**

Escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copias certificadas de los diversos acuerdos de sesión recaídos en relación a diversas leyes que modifican disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

**25-Abril-2014 Folio 1620**

Escrito que contiene acta de sesión del Ayuntamiento de Granados, Sonora, en la cual consta que dicho órgano de gobierno de administración, aprobó varias leyes que modifican disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

**25-Abril-2014 Folio 1621**

Escrito del Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 247, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Samuel Moreno Terán, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación realice un operativo conjunto con las autoridades correspondientes y se investiguen la legal operación de los Casinos en nuestra Entidad en los términos que marca la normatividad federal**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En días pasados se realizó un operativo encabezado por la Policía Federal para clausurar varios casinos, luego de que la Dirección General de Juegos y Sorteos le revocara el permiso federal, al incurrir estos en diversas irregularidades en los operativos se clausuraron centros de apuesta en Nuevo León, Puebla, y Quintana Roo.

En Sonora, en los últimos años el funcionamiento de establecimientos donde operan máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas parecen no tener ningún control, pues han proliferado a tal grado que, en un lapso muy corto de tiempo, se han convertido en sitios de fácil acceso para casi cualquier persona, por sus múltiples localizaciones en todo el Estado, pudiéndose encontrar rápidamente en los alrededores de lugares normalmente frecuentados por padres y madres de familias como lo son los supermercados, centros comerciales, los centros de trabajo e incluso las escuelas.

En este contexto, durante el año pasado fue de gran preocupación la proporción en la que se está autorizando la instalación en nuestros municipios de establecimientos que se dedican a la prestación de servicios de apuestas, razón por la cual hemos logrado ser la entidad federativa con más centros de apuestas per cápita en México, pues, según datos de la cuenta pública son más de 40 casinos los que se encuentran instalados en el Estado de Sonora.

Derivado de dicha preocupación este Congreso, aprobó de manera unánime dos reformas importantes para nuestro estado, con el objeto de regular el funcionamiento de los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuesta, estableciendo horarios y obligaciones para atender a la ludopatía, así como fijar las reglas de donde son sujetos de instalación dichos centros de apuesta al reformar la Ley de Ordenamiento Territorial para establecer que los casinos solo podrán ubicarse, instalarse y operar a 5 kilómetros de los límites de crecimiento de los centros de población o de zonas habitacionales, instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, guarderías, hospitales, clínicas o centros de rehabilitación, centros comerciales y lugares dedicados al culto público, que se encuentren ubicados fuera de los límites descritos.

Desafortunadamente, los ayuntamientos no han cumplido a cabalidad los presentes ordenamientos que este el Congreso del Estado expidió con el único propósito de lograr un desarrollo urbano con ciudades más saludables, buscando siempre contribuir a la solución de este tipo de problemas de ineficiencia económica y social pero también una problemática en materia de salud mental que llega a destruir familias y degradar la convivencia social, lo cual importa, necesariamente, que se adopten medidas para atacar un problema que va más allá de lo económico y que está demostrado que puede convertirse en un grave problema de salud pública si no se toman medidas a tiempo.

Pero este tipo de medidas se ocupa el apoyo de todos los órdenes de gobierno, es por lo anterior que considero pertinente exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que al igual que en los Estados de Nuevo León, Puebla, y Quintana Roo

realice un operativo conjunto con las autoridades correspondientes y se investiguen la legal operación de los casinos en nuestra Entidad en los términos que marca la normatividad federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que se realice un operativo conjunto con las autoridades correspondientes y se investiguen la legal operación de los casinos y/o establecimientos donde operan máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas en nuestra Entidad en los términos que marca la normatividad federal.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso.

### **A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2014

**C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán**

Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2014

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora**

**Presente**

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa de Decreto que Adiciona una Fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación y Cultura para que se incluya en el programa académico de educación básica la materia de “Proyecto de Vida”, conforme a la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La deserción escolar es un grave problema que afecta a nuestro país. Cada vez más niños y jóvenes abandonan sus estudios por necesidad de trabajo o simplemente por no contar con una visión de lo que pudiera ser su futuro si continuaran con su educación escolar.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la cual México forma parte, realizó el estudio “Panorama de la Educación 2013” con el cual permite a los países a autoevaluarse en comparación de los demás países miembros y conocer sobre los sistemas educativos. En dicho estudio, los indicadores mostraron que México, entre los países miembros de la Organización, ocupó el primer

lugar durante el 2011 en el número de desertores escolares los cuales se encontraban entre 15 y 18 años de edad; y el tercer lugar en que estos jóvenes ni estudian ni trabajan.

Asimismo, se subrayó que en México hay más empleos para personas que tienen educación a nivel secundaria que los que tienen un nivel académico más alto. El porcentaje de mujeres empleadas con estudios menores a secundaria es más alto a las que obtienen un grado de académico más elevado. México y Chile fueron los únicos países con las tasas de desempleo más altas para personas con estudios mayores a secundaria. Derivado de esto hay un aumento de deserción escolar y el número total de estudiantes que ingresó a la primaria se va reduciendo en cada grado académico.

Los indicadores también señalan que tratándose del gasto por alumno México ocupa de los últimos lugares en dicha inversión y es el país donde los profesores de todos los niveles educativos tienen el mayor número de alumnos por grupo.

Esta problemática deriva de las condiciones socioeconómicas en los hogares, los valores inculcados en los mismos, las actitudes pasivas de los jóvenes ante la vida, así como la falta de inversión en las escuelas, en los estudiantes y en los empleos.

En razón de lo anterior, es imprescindible impulsar programas de apoyo y becas para ayudar a los jóvenes a continuar con sus estudios y aminorar el rezago educativo.

Hoy vengo a proponer que se incluya en los planes y programas de estudio de educación básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la materia de “Proyecto de Vida” con la finalidad de ayudar a orientar a los menores a construir una visión de un futuro próspero, de lo que podrían llegar a ser en sus vidas estimulando sus habilidades, autoconocimiento, mejorando su autoestima, su personalidad, el crecimiento personal e inculcándoles los valores éticos que esto conlleva.

El Proyecto de Vida, además de ser un método para combatir la deserción, ayuda a prevenir el aumento de delincuencia juvenil y las adicciones. Asimismo, los jóvenes tienen una oportunidad de descubrir su identidad, integrarse, expresarse, planear tareas, fijarse metas y crear valores morales y sociales. El referido Proyecto hace una aportación en el desarrollo humano y contribuye en el conocimiento del ambiente social en el que la persona se desenvuelve ya que es muy importante conocer la realidad propia para poderse plantear y realizar efectivamente el Proyecto.

Existen otras materias con el mismo enfoque que están siendo aplicadas en otras instituciones principalmente universidades, como lo son: Proyección Personal y Profesional y Administración del Tiempo, ésta última se imparte en el Tecnológico de Monterrey y en la Universidad Tecnológica de Hermosillo.

Estas asignaturas plantean preguntas como ¿Quién soy? ¿Qué quiero hacer de mi vida? ¿Qué necesidades tengo? ¿Cuáles son mis fortalezas y debilidades? ¿A qué obstáculos me enfrento? ¿Qué oportunidades tengo actualmente? ¿Qué puedo contribuir al mundo y a mi vida? ¿Cuál es mi plan de vida? Asimismo, enseñan a establecer prioridades para la realización de tareas y hacer un horario que permita administrar adecuadamente el tiempo en el día y se puedan cumplir todos los objetivos que se tengan planeados para el mismo.

En países como Venezuela, Chile y Colombia se ha impartido el Proyecto de Vida de manera exitosa ya que su principal objetivo ha sido combatir la deserción escolar y efectivamente ha disminuido. Se han descubierto las fortalezas de los niños y se les ha facilitado la herramienta académica disponible para que puedan desarrollar favorablemente sus habilidades. Asimismo, ha mejorado, poco a poco, la relación de los docentes con los alumnos y por ende despierta el interés de aprendizaje. Y es que el docente juega un papel muy importante en este proyecto ya que debe encontrarse en disposición de brindarle su apoyo al alumno tanto en el ámbito educativo como en el personal porque la mayoría de los problemas de los alumnos que terminan por abandonar la escuela comienzan en sus hogares y en su entorno fuera del plantel.

Si logramos impartir esta materia en el Estado, ayudaremos a los alumnos de educación básica de una manera personal y psicológica en la medida que tienen un futuro que planear para su crecimiento y un presente en el que deben trabajar y aplicar los métodos necesarios para lograr sus metas.

Con el presente decreto propongo que las instituciones de educación básica comiencen a enseñar a los niños a fijarse un Proyecto de Vida que les construya una visión y aumente su interés de aprendizaje para lograr ser quienes desean ser en un futuro. Asimismo, exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para que se incluya de manera obligatoria el Proyecto de Vida, como una materia que fortalecerá la educación de nuestro país y combatirá la deserción escolar que hoy por hoy nos afecta. Debemos estimular el crecimiento educativo de nuestros jóvenes y motivarlos a llegar al más alto nivel académico que sus metas de proyecto de vida se lo exijan.

Si bien, la propuesta de la impartición de Proyecto de Vida es para la educación básica, que es donde comienza el rezago escolar, posteriormente, y con los buenos resultados que se vayan obteniendo, será preciso ampliarla a otros niveles de educación.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento los siguientes resolutivos de:

### **DECRETO**

Que adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

**ÚNICO:** Se Adiciona la Fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora para quedar como sigue:

Artículo 13.- ...

I a la XX.- ...

XXI.- Impulsar la impartición de temas para la realización de un “Proyecto de Vida” en la educación básica para orientar a los niños desde una temprana edad a fijarse planes de vida futuros y motivadores mediante el desarrollo de sus habilidades y el fortalecimiento de su seguridad.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** El siguiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que en uso de sus facultades incluya en los planes y programas de estudio de educación básica la impartición de la materia de “Proyecto de Vida”.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que en uso de sus facultades, solicite y proponga a la Secretaría de Educación Pública establecer en los planes y programas de estudio de educación básica la impartición de la materia de “Proyecto de Vida” en los términos de la exposición de motivos de la presente Iniciativa.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, iniciativa con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo resuelva citar al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y al titular del Fondo de Operación de Obras Sonora SI con la finalidad de recabar mayores elementos con el objeto de ampliar y precisar la información sobre las serias violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como de la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico, el Gobierno de la República a través de PROFEPA y CONAGUA, determinaron clausurar la obra en proceso denominada Ramal Norte, por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día lunes 28 de abril, se dio a conocer públicamente que por serias violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como de la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico, el Gobierno de la República a través de PROFEPA y CONAGUA, determinaron clausurar la obra en proceso denominada Ramal Norte, por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo.

Asimismo se actuó en la suspensión de los trabajos en la línea de trazo de tubo del Ramal Norte, como medida cautelar por la ocupación irregular del vaso de la Presa Abelardo L. Rodríguez.

Según datos ofrecidos por la Comisión Nacional del Agua, el 31 de marzo pasado se detectaron obras dentro del vaso de la presa, mismas que las estaba realizando Gobierno del Estado a través del Fondo de Operación de Obras SONORA SI (FOOSI); por ello lo emplazó para que dentro del término de ley, presentará proyecto y autorizaciones.

En este contexto, pasado día 10 de abril pasado, el Gobierno del Estado responde de manera muy irregular y deficiente acerca del proyecto y solicita permiso para realizar la obra de infraestructura hidráulica, misma que ya está en proceso, y notifica que en breve solicitará el permiso para el cruce de ríos y trámites de servidumbre de paso; de lo anterior se desprenden violaciones a la Ley de Aguas Nacionales, actuando en consecuencia el Gobierno Federal y suspendiendo la obra como medida cautelar por la ocupación irregular del vaso de la presa.

En el mismo tenor la PROFEPA informó que se realizó visita de inspección a la obra en proceso, por solicitud expresa de fecha 15 de abril pasado, del Gobierno de Estado, vía la empresa Exploraciones Mineras del Desierto dado que pretenden regularizar el proyecto.

En dicha visita de inspección, según lo dicho por el titular de la PROFEPA se constató que no cuentan con Manifiesto de Impacto Ambiental y su Resolutivo sobre la obra en proceso denominada Ramal Norte, por lo que se procedió a su clausura por graves violaciones a la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico.

Por último es importante aclarar el Gobierno de la República, informó que *estas actuaciones para el respeto del marco de legalidad, no afectan el abasto de agua potable a la ciudad de Hermosillo*, mismo *consumo* que **sigue garantizado al 100 por ciento**, tal y como lo han declarado las autoridades estatales en la materia desde semanas atrás.

Por lo anterior resulta necesario que este Poder Legislativo ejercite la facultad dispuesta en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de citar a comparecer ante el pleno de esta Soberanía, al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y al titular del Fondo de Operación de Obras Sonora SI con la finalidad de recabar mayores elementos para ampliar y precisar la información sobre las serias violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como de la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico, el Gobierno de la República a través de PROFEPA y CONAGUA, determinaron clausurar la obra en proceso denominada Ramal Norte, por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo.

En tal sentido, la presencia en esta Representación Popular de los titulares de las dependencias señaladas, se constituye como el medio idóneo para que quienes representamos al pueblo sonorense, conozcamos los pormenores del trabajo realizado por éstos, lo que, a su vez, enaltecerá los principios democráticos bajo los cuales nos regimos los sonorenses.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, citar a comparecer ante el pleno de esta Soberanía, al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y al titular del Fondo de Operación de Obras Sonora SI con la finalidad de recabar mayores elementos con el objeto de ampliar y precisar la información sobre las serias violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como de la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico, el Gobierno de la República a través de PROFEPA y CONAGUA, determinaron clausurar la obra en proceso denominada Ramal Norte, por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo.

**SEGUNDO.-** Las comparecencias de los servidores públicos señalados en el primer punto del presente Acuerdo, se llevarán a cabo conforme al siguiente orden:

<b>TITULAR DE LA:</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Comisión Estatal del Agua	6 de Mayo de 2014	11:00
Fondo de Operación de Obras Sonora SI	6 de Mayo de 2014	12:00

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**A t e n t a m e n t e**

**Dip. Vernon Pérez Rubio Artee**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Ernesto Navarro López, diputado del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual esta Soberanía resuelve instruir a la Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura para que, en lo inmediato, haga los esfuerzos necesarios para intentar contribuir al establecimiento de una mesa de diálogo y de negociación que pueda poner fin al conflicto de huelga que tiene paralizada a la Universidad de Sonora, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Hoy se cumplen sesenta días de huelga de los trabajadores en la Universidad de Sonora. Es mucho tiempo perdido para que aun estemos en este conflicto como si fuera iniciando.

El Ejecutivo del Estado por conducto de las autoridades laborales no ha hecho lo necesario para acercar a las partes al diálogo y a la negociación que ponga fin al conflicto.

La verdad, es muy lamentable que todos hablemos del daño a la institución más importante de educación superior en nuestro estado, pero que buena parte de los actores políticos y de gobierno no hagamos al menos el intento por contribuir a un arreglo.

Como universitario y como legislador me pronuncio porque este Congreso del Estado acuerde tener una participación más activa en la búsqueda de alternativas que resuelvan ya el conflicto de huelga.

En este sentido, quiero dejar muy claro que no habrá solución y si una profundización del conflicto si se opta por las medidas de fuerza.

Ya se empieza a correr la versión de que las autoridades laborales preparan con argucias legales una ofensiva contra los trabajadores universitarios y su sindicato el Steus.

Quieren dejar que pase el primero de mayo pues sería un escándalo nacional que en el día de los trabajadores se desconozca su sindicato y su contrato colectivo, así como su movimiento de huelga.

Quizá por ello no le ponen mucha atención a lo del dialogo y a las negociaciones. Quieren hartar a la sociedad para que aplauda medidas antisindicales que según ellas serán solución a un problema, cuando lo más probable es que lo profundice y lo lleve a niveles de confrontación que no se han presentado desde 1976.

Invito a las autoridades del trabajo a no echarle más leña a la hoguera. A no andar con dobles mensajes.

No puede ser que la solución se trabe en el tema de los salarios caídos. Los cuales ya están presupuestados y no significan una erogación extra para pactarlos.

De que se trata entonces?

De un doble juego perverso del gobierno que le dice a la administración universitaria que no ceda en lo de los salarios caídos y al sindicato le ofrezca por su parte el cincuenta por ciento de los mismos?

Hay quienes están convencidos de que la paralización de la Universidad por tanto tiempo está siendo aprovechada por el gobierno del estado como un distractor de otros temas espinosos.

Parece que hay funcionarios que creen que ello le conviene al gobierno del estado. Yo estoy convencido que no le conviene a nadie, que sí afecta a miles de estudiantes y a toda la comunidad universitaria y al pueblo de sonora.

Al parecer, quieren darle un escarmiento a los trabajadores y doblegarlos por hambre...creo que se equivocan...ese no es el camino.

El ala dura del gobierno está llevando a las autoridades universitarias y a los trabajadores a un atrampa perversa. Pretenden golpearlos para derrotar a unos y destituir a otros. Cocinan también una nueva ley universitaria ilusa y más autoritaria.

No conocen a la universidad y a su comunidad.

No conocen la historia quienes quieren salvar a la UNISON de sus problemas aplastándola, atropellándola, convulsionándola, llevándola a niveles de confrontación interna y externa muy peligrosos.

Alerta      compañeros      diputados....alerta      compañeros  
universitarios...vienen días muy intensos...de mucha tensión...de mayores esfuerzos por el arreglo negociado....y de mayores intentos por profundizar el conflicto.

Después del emblemático primero de mayo....si no hay acuerdo entre las partes...se prepara una ofensiva de la que nadie saldrá bien librado.

Llamo respetuosamente al Gobernador del Estado a guardar la calma...a la medida....a no hacer caso a quienes recomiendan las medidas de fuerza y autoritarias para resolver el conflicto en la Universidad.

Invito a mis compañeros trabajadores y a quienes hoy ocupan los cargos directivos en la universidad a reflexionar...a retroceder en posturas que obstaculicen el arreglo...a ser sensibles al reclamo social ...a la preocupación de los estudiantes que aunque no se manifiesten de manera tradicional quieren ya una solución...a hacer el mayor esfuerzo en las próximas horas por dejar atrás los agravios y las acusaciones y a sentarse a pactar los acuerdos que aunque sea medianamente satisfagan a las partes.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de

### **ACUERDO**

**UNICO.**-El Congreso del Estado de Sonora resuelve instruir a la Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura para que, en lo inmediato, haga los esfuerzos necesarios para intentar contribuir al establecimiento de una mesa de diálogo y de negociación que pueda poner fin al conflicto de huelga que tiene paralizada a la Universidad de Sonora.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

### **A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2014

**C. Dip. Carlos Ernesto Navarro López**

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso de Estado de Sonora  
Presente.-**

El suscrito Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta al Senado de la República con el objetivo de que rechacen las reformas a las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones propuestas por el ejecutivo federal al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En marzo del año en curso fueron propuestas por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto las reformas a las leyes secundarias que darían mayor articulación a las reformas generales de la misma materia presentadas hace un año.

No obstante lo que vino no solo a sorprender sino a sacudir y ofender las conciencias e intelecto de la gran mayoría de los habitantes que conformamos este país, es el fascista contenido de las propuestas.

A lo largo y ancho de toda la república se han oído vía redes sociales, medios de comunicación y a través de la viva voz de la población, el rechazo a lo que vendría a atropellar a todas luces y de manera autoritaria, el derecho al disfrute libre del internet.

No es novedad entre las prácticas del Partido Revolucionario Institucional el restringir y violentar de manera perversa, maliciosa y ventajosa las libertades de la población mexicana.

Desde sus inicios han tratado de mantener amedrentados a la prensa y a los diversos medios de comunicación, y por muchos años lo lograron. Y fue pues el PAN una bocanada de aire fresco para la libertad de expresión ya que se rompieron las cadenas que mantenían en el secreto lo que debía salir a la luz y fueron escuchadas las críticas que le dan esencia a nuestra democracia.

Sin embargo en 2012 como sacado de una película de terror, resurgió de entre lo más vil el partido del Presidente Peña Nieto, manipulando los medios y tergiversando la información que les dio la plataforma para lograr la Presidencia.

Aunque si bien hemos dado la vuelta a la página, tales hechos han provocado una ciudadanía más despierta y crítica de su entorno político y social.

Tal despertar es visible en las manifestaciones que ha habido en este mes de abril como la cadena humana en contra de las reformas a telecomunicaciones.

Algunos puntos de las reformas permitirían bloquear el acceso a determinados contenidos cuando sean contrarios a alguna normatividad. Esto es, podrán restringir el espacio en internet a blogs y espacios críticos que si el gobierno considera que estos atentan contra su “seguridad”

Otra bobada comprendida en la ley es que en su artículo 197 establece que la Secretaría de Gobernación podrá bloquear la señales de telecomunicaciones en eventos y lugares críticos para la seguridad nacional, lo que se traduciría en el bloqueo de señales en manifestaciones y mítines de carácter político y social que pongan en tela de juicio los actos de gobierno.

En el mismo tenor de sandeces, con las reformas al artículo 192 las compañías telefónicas estarían obligadas a brindar información de comunicaciones privadas con posibilidad a hacerlo hasta con 3 años de antelación, esto es mensajes privados de cualquier tipo, y por si fuera poco en el artículo 189 establece que la SEGOB podrá disponer por conducto de los concesionarios de telecomunicaciones la geo-localización en tiempo real de cualquier persona.

La censura es la máxima representación de toda ignorancia, pero si la ignorancia gobierna, difícilmente producirá resultados ajenos a ésta.

Por otro lado, la represión es la adicción de los intolerantes y el vicio de los opresores; en lo cual sin apuntar dedos, le quedaría bien el saco al Presidente de la República y a su escuela de color rojo.

Habrán quienes piensen que el fascismo y el autoritarismo estaban ya rebasados, pero nuestro Presidente Enrique Peña Nieto con las reformas propuestas en materia de telecomunicaciones nos recuerda que al parecer no hemos progresado tanto como habíamos pensado, o que quizás sí, pero es mayor el interés de tener a un pueblo cegado y aplastado, son mayores las ganas de tener un pueblo controlado a merced de una burocracia negligente y avara.

Pareciera ser que están jugando a ver que tanto aguantamos los mexicanos, o más bien que tanto nos dejamos. Pero nuestra respuesta, la respuesta de los mexicanos es determinante y seria; no nos dejaremos manipular o controlar y somos nosotros los únicos dueños de nuestra libertad, y eso incluye el derecho al acceso libre al internet.

Por lo mencionado es que se propone el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Senado de la República para que voten en contra de los puntos de la reforma de leyes secundarias de Telecomunicaciones propuestas por el Ejecutivo Federal, que atentan contra el derecho al uso libre del internet y contra la privacidad de los mexicanos.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**

**Hermosillo, Sonora a 30 de abril de 2014**

**DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Abraham Montijo Cervantes, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual esta Soberanía resuelve exhortar a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de que remita a este Poder Legislativo un informe relativo a los financiamientos simples autorizados al Titular del Ejecutivo del Estado por la cantidad de hasta 1,500 millones de pesos, establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014**, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La educación y el deporte representan dos grandes rubros prioritarios dentro de la agenda de los gobiernos, pues son sin duda elementos indispensables que fomentan la sana convivencia en sociedad. Razón por la cual los estudiantes y deportistas de Sonora, merecen contar con instalaciones educativas y deportivas dignas, que les permitan practicar sus actividades académicas, físicas y culturales dignamente.

En este sentido, en la integración del presupuesto 2014, los diputados del Congreso del Estado de Sonora, nos preocupamos por etiquetar recursos que se destinen exclusivamente a la realización de obras de infraestructura educativa y deportiva, autorizando al Gobierno del Estado para el cumplimiento de estos fines, la contratación de financiamientos, estableciéndolo en el artículo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que a la letra en su primer párrafo dice:

*“ARTICULO 13o.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, gestione y contrate en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, uno o varios financiamientos simples hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (SON: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en cuyo importe no se comprenden comisiones, intereses y otros gastos inherentes al o los financiamientos antes mencionados, a efecto de destinarlos exclusivamente para inversiones públicas productivas señaladas en el programa de inversión en infraestructura educativa contenido en apartado especial en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2014.”*

De igual manera, en el artículo 55 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, establecimos puntualmente que de los recursos que obtenga el Gobierno del Estado por concepto de financiamiento, señalado anteriormente, se destinaron para estos fines la cantidad de 225 millones de pesos para la construcción, equipamiento o la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas públicas o aplicación directa de inversión en infraestructura deportiva, etiquetando estos recursos, específicamente a la obra que habrá de ejecutarse y, 200 millones para la construcción e instalación de bebederos en las escuelas de nuestra Entidad.

Por lo que, el resto de los ingresos por concepto de dicho crédito, de igual forma el Ejecutivo tiene la obligación de invertirlos en infraestructura educativa, en beneficio de todos nuestros estudiantes sonorenses.

La relevancia de lo que representan los temas de la educación y el deporte, sin duda nos conlleva a estar muy atentos sobre los avances que hasta la fecha se tienen en ejecución de estos recursos que por primera vez en la historia de Sonora se logran etiquetar para los fines específicos que se pretenden lograr.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que según el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico

Estatal: “el ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.”

Razón por la cual este Poder Legislativo estará muy atento a la exacta aplicación de los recursos etiquetados para infraestructura educativa y deportiva, así como de los 1,075 millones que el Ejecutivo debe aplicar en el mismo rubro, para evitar con ello el desvío de recursos que constantemente hemos señalando en la actual administración estatal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de que remita a este Poder Legislativo un informe relativo al o los financiamientos simples autorizados al Titular del Ejecutivo del Estado por la cantidad de hasta 1,500 millones de pesos, establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que contenga la siguiente información:

- Nombre de la institución o instituciones financieras con las cuales se contrató dicho financiamiento.
- Procedimiento mediante el cual se realizó dicho contrato, ya sea por adjudicación directa o licitación.
- Copia certificada del o los contratos de financiamiento que se suscribieron con motivo de dicha línea de crédito.
- Señalar el o los plazos durante los que se liquidarán el o los financiamientos, así como las tasas de interés, comisiones y gastos que se generen de esta operación crediticia.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de que remita a este Poder Legislativo un informe que contenga la siguiente información:

- Relación de escuelas que se verán beneficiadas, municipios en que se encuentran, obras a realizar y los montos por los cuales se llevaran a cabo dichas obras, que serán realizadas por el Ejecutivo para el cumplimiento de los fines por los cuales se autorizó el crédito señalado en el cuerpo del presente Acuerdo.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

**A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2014

**C. Dip. Abraham Montijo Cervantes**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Luis Alejandro García Rosas, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 7 TER A LA LEY DE EDUCACIÓN**, bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Derecho a la Salud se refiere a que la persona tiene como condición innata, el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral de salud, el respeto a su concepto del proceso salud - enfermedad y a su cosmovisión. Este derecho es inalienable y es aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial. Para que las personas puedan ejercer este derecho, se debe considerar los principios de accesibilidad y equidad.

De igual manera, el cuarto párrafo del artículo 4º de nuestra Constitución Federal consigna el derecho a la salud y textualmente establece lo siguiente:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”*

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoce la salud

como derecho inalienable e inherente a todo ser humano. Esto implica la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud de todos sus ciudadanos, no sólo asegurando el acceso a la atención de salud sino también la atención adecuada. Es por ello que la propuesta plantea un modelo de atención basado en el sistema público de salud.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha señalado que el derecho a la salud abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

**Disponibilidad:** Se refiere a contar con un número suficiente de establecimientos de salud, recursos humanos (considerando médicos, profesionales, técnicos y personal de salud capacitados) y programas, que incluyan los factores determinantes básicos de la salud, como agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

**Accesibilidad:** Significa que los establecimientos, bienes y servicios de salud se encuentren accesibles a todos, haciendo hincapié en los sectores más vulnerables y marginados de la población. Lo anterior implica:

- Accesibilidad física: Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, así mismo los factores determinantes básicos de la salud, como el agua limpia potable deben ser de acceso intradomiciliario o encontrarse en una distancia geográfica razonable, incluso en lo que se refiere a las zonas rurales.
- Accesibilidad económica (asequibilidad): Los pagos por servicios de atención a la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad y ser proporcionales a los ingresos financieros de los hogares.
- Acceso a la información: Comprende el derecho del paciente a recibir y solicitar toda la información necesaria sobre su situación y el tratamiento que recibirá.

Involucra también el derecho a recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud. Sin embargo el acceso a la información no debe menoscabar el derecho a la confidencialidad de los datos personales.

**Aceptabilidad:** Todos los establecimientos y servicios de salud deberán respetar la ética médica y los criterios culturalmente aceptados. Además deberán ser sensibles a los requisitos del género y del ciclo de vida. Así mismo el paciente tiene todo el derecho de aceptar o no el diagnóstico y tratamiento que propone el personal sanitario.

**Calidad:** Los establecimientos, servicios, equipamiento e insumos de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico, y ser de buena calidad; el personal debe estar capacitado; y debe contar con agua potable y condiciones sanitarias adecuadas. Es parte de la calidad de los servicios de salud, el trato respetuoso, adecuado y oportuno a las personas que demandan atención.

La obligación estatal implica la provisión de una atención integral, continua y equitativa. Recoge las dimensiones de promoción, prevención, curación y rehabilitación. Involucra el derecho y responsabilidad de las personas, familias y comunidades de ser protagonistas de su propia salud, por lo que promueve procesos sociales y políticos que les permitan expresar necesidades y percepciones, participar en la toma de decisiones, así como exigir y vigilar el cumplimiento del derecho a la salud.

De la misma manera, este derecho es regulado por la Organización Mundial de la Salud y diversos tratados internacionales mencionados anteriormente, por lo que es prioritario brindar a los niños sonorenses un seguro médico, dando cumplimiento íntegro tanto a las normas nacionales como internacionales, tal y como se establece en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se establece que los niños tienen derecho a disfrutar del nivel más alto de salud posible, al acceso a servicios para prevenir, tratar y rehabilitarse de enfermedades e insta a las naciones a reducir la mortalidad infantil, asegurar la seguridad social y la atención sanitaria, así como promover la seguridad alimentaria.

Considerando que los niños son un grupo vulnerable que depende de adultos para su cuidado y desarrollo y representan, a mediano y largo plazo, la fuerza de trabajo de la sociedad, cuidar su salud debe considerarse como una inversión y formar parte de las políticas de nuestro Estado.

Según un artículo publicado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, cuyos autores son los investigadores Jesús Enríquez Acosta y Sarah Bernal Salazar, la crisis económica observada en México a partir del año 2009 tuvo consecuencias sociales importantes: aumento del desempleo, creciente empleo precario, bajos ingresos, carencia de seguridad social, incremento de los niveles de pobreza, mayores hogares con jefatura femenina, entre otras. Esta situación, llevó a numerosas familias sonorenses a una mayor vulnerabilidad social o a la disminución de recursos económicos y sociales para enfrentar exitosamente las situaciones adversas. Ante dicha situación, resulta viable extender el manto protector del Estado sobre nuestros niñas y niños, de tal forma que su proceso de formación se vea impactado de la menor manera posible por cuestiones de salud, de ahí la necesidad de que se establezca a su favor, como sucedía en años anteriores, un seguro médico que garantice su oportuna y debida atención ante cualquier eventualidad que afecte su estado de salud óptimo.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de

## **DECRETO**

### **QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 7 TER A LA LEY DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 7 Ter a la Ley de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7 Ter.** El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, en coordinación con las dependencias competentes, garantizará que todos los niños que se

encuentren estudiando educación básica en escuelas públicas de la Entidad, cuenten con un seguro médico que les permita ser atendidos oportuna y debidamente ante cualquier padecimiento o accidente que afecte su estado de salud sin ningún costo para sus padres o tutores, incluyendo los medicamentos y tratamientos que en su caso se requieran, siempre y cuando no cuenten con algún servicio de seguridad social. A los educandos que lo requieran, se les diagnosticará su vista y oído, proveyéndoles de materiales gratuitos.

Para cumplir con estos propósitos, el Ejecutivo del Estado generará los mecanismos conducentes con las instituciones de salud pública.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO-** La presente iniciativa entrará en vigor el 1° de enero del año 2015, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** El Gobierno del Estado contemplará en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, a partir del ejercicio fiscal del año 2015, la asignación presupuestal suficiente, para la operación de las disposiciones del presente Decreto.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 30 de abril de 2014

**C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS**

## **POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL DEL ESTADO DE SONORA**

El Estado de Sonora se encuentra, en estos momentos, en una coyuntura crítica en su proceso de desarrollo, con riesgos que la actual administración gubernamental no ha podido minimizar y oportunidades sin maximizar en prácticamente todos los actos de la vida social, política y económica de éste, lo que nos ubica en punto complejo para la determinación de su futuro.

De manera increíble, durante la presente administración se han conjugado la ingobernabilidad, el quebranto de la Estado de derecho y de las finanzas públicas, la inseguridad pública, el estancamiento de la economía, la desigualdad, así como el no respeto por las instituciones que, en su momento, crearon el marco de crecimiento y protección de diversos sectores trascendentales para el desarrollo de un mejor gobierno y de un Sonora próspero.

Pareciera que los ejes de gobierno de la presente administración son la ilegalidad, la corrupción y la insensibilidad político – social hacia los ciudadanos.

Como botón de muestra de lo anterior, el día de hoy, únicamente mencionaremos tres ejemplos que pintan de cuerpo completo la presente administración:

- *La incapacidad e insensibilidad política para enfrentar y resolver la huelga de la Universidad de Sonora.*
- *La cancelación de la obra en proceso denominada Ramal Norte, por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo.*
- *La problemática del transporte en Hermosillo.*

En el caso de la huelga de la Universidad de Sonora, la ausencia de la intermediación del Gobierno del Estado es preocupante. Los grupos parlamentarios del PRI – Verde no comparten la indiferencia de dar la espalda, por más de 60 días y con la posibilidad de perder el semestre, de más de 30 mil alumnos que están directamente afectados por esta situación.

El Gobierno del Estado no puede ni debe escudarse en la autonomía de la Universidad para no fungir como un ente que genere las condiciones propicias para solucionar el problema que, si bien es cierto es inviolable, también es cierto que este tema se ha convertido en un conflicto social de alto impacto y tiene la obligación moral y legal de intervenir en la solución del conflicto.

Aquí en el Congreso ejercimos la función que legalmente nos corresponde y asignamos 53 millones adicionales a la propuesta del Ejecutivo para el

ejercicio fiscal 2014, en previsión a una problemática que año con año se visualiza en nuestra máxima casa de estudios y consideramos que es momento de que el Ejecutivo Estatal muestre sensibilidad e intervenga de manera positiva en la solución del conflicto. No es posible que por este tipo de problemáticas, el prestigio de la mejor universidad de nuestro Estado se vaya al traste con la displicencia de un gobierno estatal que hasta ahora, ha preferido mirar hacia otro lado en lugar de ser parte de la solución.

En otro sentido, la cancelación de la obra en proceso denominada Ramal Norte, es claro ejemplo de cómo trabaja la presente administración la obra pública.

El propio Secretario de Gobierno declaró el día de ayer que el 90% de las obras comienzan sin la documentación completa, ahora entendemos el gran problema de la obra pública que se está viviendo en Sonora y que se vio reflejado en la cuenta pública del año 2012, donde el desorden administrativo y la corrupción es el ícono que caracteriza al Nuevo Sonora.

Debemos dejar claro que la cancelación de esta obra NO afecta al suministro de agua a los hermosillenses, como lo han querido ver algunos defensores a ultranza de la fallida administración estatal.

A los que afecta son al Gobierno del Estado y sus funcionarios, así como a empresarios cercanos a la presente administración que adquirieron 800 hectáreas en la zona noroeste de la ciudad, para lo cual lograron cambiar el programa de desarrollo urbano a fin de beneficiarse económicamente, logrando un gran negocio inmobiliario en zonas donde los expertos señalan que no son viables para el crecimiento de la ciudad. No festejamos la clausura de una obra pública pero si criticamos que una función importante de gobierno, como lo es la inversión en infraestructura, se realice por el gobierno estatal, en franco desprecio a normas fundamentales cuyo respeto garantiza la sustentabilidad de las obras y el cuidado del medio ambiente.

Por último, queremos referirnos a la problemática del transporte en Hermosillo, donde observamos que no encontramos solución, seguimos con el mismo servicio deficiente por culpa de los malos manejos por parte de la administración estatal.

La política de la confrontación por la que ha optado el Gobierno del Estado en el tema del transporte se vive en su máxima expresión. La falta de respeto al contrato colectivo de los trabajadores es una muestra de ello.

En el caso del desvío de 600 millones del FEMOT, por más declaraciones mediáticas para intentar crear la percepción de que se solventaron las irregularidades, desafortunadamente los expedientes jurídicos nos dicen otra cosa.

La realidad es que el Gobierno del Estado no ha comprobado la correcta aplicación de dichos recursos y la Procuraduría General de Justicia del Estado no ha actuado con diligencia.

La falta de oficio político y sensibilidad social de la presente administración, únicamente produce un declive en las instituciones y servicios pilares para el desarrollo de nuestro Estado.

*Tristemente, podemos afirmar que ese será el legado del Nuevo Sonora.*

En total contraste con lo anterior, en lo que fue su primera gira de trabajo por Sonora como Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, nos anunció a los sonorenses inversiones por alrededor de 20 mil millones de pesos en infraestructura para esta Entidad durante los próximos años.

Escuchamos el compromiso del Presidente de rehabilitar y ampliar, en las características de una autopista de primer nivel, a la carretera federal que va de Estación Don a Nogales, mejor conocida como “*la 4 carriles.*”

Esta carretera de altas especificaciones exige una inversión superior a los 13 mil millones de pesos pero, sin duda, la relevancia, la trascendencia y el impacto social y económico que traerá al Estado no tiene precio, no tiene costo. Sin duda, un sueño que siempre hemos aspirado los sonorenses.

Además, no podemos olvidar el presupuesto histórico que se asignó y está recibiendo nuestro Estado por parte de la Federación en el presente año, que significa más del 85% del presupuesto Estatal. Los municipios de Hermosillo, Nogales, Puerto Peñasco, Guaymas y Ciudad Obregón, son testigos del gran apoyo que el Presidente Peña Nieto ha otorgado a nuestro Estado en lo que va de su administración.

Con las acciones mencionadas se confirma que el Gobierno Federal, a cargo del Presidente Peña Nieto, es gobierno que tiende puentes de diálogo, de comunicación y de entendimiento, con todos los poderes y órdenes de gobierno sin importar distingos partidistas ni fobias personales o de grupo, siempre apegado al Estado de Derecho.

Ojalá que este ejemplo de hacer política en beneficio de todos sea retomado en nuestro Estado y se refleje en beneficio de todos los sonorenses.

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.